

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
 RENE AUGUSTO CARCAMO  
 DIRECTOR GENERAL

AÑO LV N° 4405

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2010.-

**LEYES**

LEY N° 3134

**El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY**

**Artículo 1.- INCORPÓRASE** como Capítulo V de la Ley 1045 el articulado que a continuación se detalla:

**CAPÍTULO V DEL TURISMO RURAL**

**Artículo 11.- ENTIÉNDASE** por Turismo Rural al conjunto de actividades turístico-recreativas que pueden ofrecerse con o sin servicio de alojamiento y que se desarrollan en un establecimiento agrícola, forestal o ganadero.

**Artículo 12.- ENTIÉNDASE** por Establecimiento de Turismo Rural a todos aquellos predios localizados fuera de los ejidos urbanos que tienen por actividad complementaria lo definido en el artículo anterior.

**Artículo 13.-** El Establecimiento de Turismo Rural, de acuerdo a las características del predio y las actividades primarias que se desarrollan en el mismo, se clasificará en:

**a) Agroturismo:** Realizada en pequeños Establecimientos Agropecuarios, tradicionalmente denominados chacras o granjas, en los que se ofrece un conjunto de actividades turístico-recreativas que pueden o no incluir el servicio de alojamiento;

**b) Estancia Turística:** Efectuada en Establecimientos que realizan actividades primarias en grandes extensiones de terrenos, en los que se ofrecen un conjunto de actividades turístico-recreativas que pueden o no incluir el servicio de alojamiento.

**Artículo 14.-** Para ser denominado “Turístico”, un Establecimiento Rural podrá desarrollar las siguientes actividades recreativas:

- a) Observación de la avifauna autóctona;
- b) Paseos en bicicleta, cabalgatas, excursiones en vehículos todo terreno y actividades de turismo aventura en general;
- c) Tareas de granja;
- d) Degustación y venta de productos regionales;
- e) Playa;
- f) Actividades deportivas;
- g) Caminatas;
- h) Tareas propias de la chacra o campo;
- i) Paseos en carro;
- j) Actividades acuáticas o náuticas;
- k) Safaris fotográficos;
- l) Retiros naturalistas;
- m) Senderos de producción;
- n) Talleres con finalidad educativa y/o tecnológica;
- ñ) Senderos de interpretación;
- o) Servicios gastronómicos;
- p) Pesca;
- q) Presentación de shows artísticos;
- r) Congresos o Convenciones.

**Artículo 15.-** La autoridad de aplicación establecerá por vía reglamentaria y a los efectos de su categorización como “Establecimiento de Turismo

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
 Gobernador  
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO  
 Ministro de Gobierno  
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
 Sr. HORACIO MATIAS MAZU  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ  
 Ministro de la Producción  
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
 Fiscal de Estado

Rural” los requisitos mínimos a cumplimentar por los establecimientos que ofrecen servicio de alojamiento, en cuanto a las características edilicias, instalaciones, seguridad y mobiliario.-

**Artículo 16.-** Todo Establecimiento de Turismo Rural deberá prever accesos, medios de circulación e instalaciones adecuadas para personas con movilidad reducida.-

**Artículo 17.-** Todo Establecimiento de Turismo Rural que ofrezca servicio de comida, elabore productos alimenticios y expenda bebidas alcohólicas, deberá estar inscripto en el Registro Bromatológico del Municipio más cercano al Establecimiento, el que actuará ejerciendo ésta y todas las facultades conferidas mediante convenio formalizado con el Ministerio de Gobierno de la Provincia, como autoridad de aplicación de la Ley 2923, otorgando su habilitación comercial definitiva.-

**Artículo 18.- FACÚLTESE** a los Municipios que hayan suscriptos los respectivos convenios con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, a percibir todo concepto que en su carácter de habilitante comercial sea aplicable, además de los que entre partes se convengan realizar.-

**Artículo 19.-** El propietario de un Establecimiento Rural que desee ofrecer servicios y/o actividades turísticas, deberá solicitar por escrito la habilitación correspondiente a la autoridad de aplicación, debiendo presentar la documentación que por vía reglamentaria ésta determine.-

**Artículo 2.-** La autoridad de aplicación establecerá las sanciones que establezca, en caso de violación o incumplimiento de lo preceptuado en el artículo anterior.-

**Artículo 3.-** La autoridad de aplicación establecerá un plazo no mayor a seis (6) meses para que los Establecimientos de Turismo Rural que se encuentren inscriptos y relevados al momento de la sanción, adecuen su funcionamiento a lo establecido en la presente Ley.-

**Artículo 4.-** La autoridad de aplicación procederá a dictar el respectivo Decreto Reglamentario en un plazo máximo de noventa (90) días contados a partir de la promulgación de la presente Ley.-

**Artículo 5.- PROCÉDASE** al corrimiento correlativo de la numeración de los Capítulos y Artículos subsiguientes posterior a la incorporación del Capítulo propuesto en el Artículo 1, a los efectos de facilitar una adecuada y ordenada interpretación de la norma.-

**Artículo 6.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 28 de Mayo de 2010.-

DECRETO N° 1362

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Legislatura Provincial en la sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora como Capítulo V de la Ley N° 1045 diversos Artículos que versan sobre el Turismo Rural, definiendo al mismo como el “...conjunto de actividades turístico recreativas que pueden ofrecerse con o sin servicio de alojamiento y que se desarrollan en un establecimiento agrícola, forestal o ganadero”;

Que el Artículo 13 de la pieza jurídica sancionada prevé una clasificación de las actividades primarias que se desarrollaran en dichos establecimientos, clasificando las mismas en a) Agroturismo y b) Estancia Turística de acuerdo a la extensión de los terrenos en las que se realizan las mismas;

Que asimismo la enumeración de las actividades recreativas y turísticas se encuentran detalladas en el Artículo 14 de la ley su-examine;

Que a los fines de una mayor ilustración, se ha requerido informe a la Secretaría de Estado de Turismo, que se ha expedido efectuando una serie de observaciones;

Que respecto a la clasificación que se desprende el Artículo 13 del Capítulo que se incorpora, el organismo técnico refiere que: “...la clasificación en agroturismo y estancia turística debería ser relativa a la actividad turística que realiza y no a la ubicación ni al tamaño del establecimiento...”;

Que en consecuencia se observa que el precepto sancionado avanza sobre cuestiones que revisten naturaleza eminentemente reglamentaria, ello se colige de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley N° 1045 en sus Incisos a) y b);

Que dicho precepto avanza sobre atribuciones del Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de las facultades que conforman la llamada reserva de la administración, es decir, competencias propias y exclusivas resultantes de la Constitución, que por aplicación deberán ser meritadas por el área técnica competente, a tenor de las misiones y funciones de la estructura orgánica ministerial correspondiente;

Que en tal sentido, y atento al cuestionamiento técnico y jurídico efectuado sobre tal precepto, corresponde propiciar el veto del mismo, formulando texto alternativo;

Que respecto a la enumeración descripta en el Artículo 14 del Capítulo incorporado, resulta pasible de las mismas observaciones que las apuntadas; ello así la enunciación de las actividades, aunque resulte meramente ejemplificativa se advierte como una facultad propia y excluyente de la reglamentación a dictarse a propuesta de la Secretaría de Estado de Turismo conforme Artículo 5 de la Ley N° 1045, por lo que corresponde también su veto;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el

Artículo 106 y 119 Inciso 2) de la Constitución Provincial, corresponde la promulgación parcial de la Ley sancionada, vetando el Artículo 13 y el Artículo 14 que mediante el Artículo 1 se incorporan dentro del Capítulo V de la Ley N° 1045, ofreciendo texto alternativo para el primer dispositivo;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **VETASE** el Artículo 13 de la Ley del visto, ofreciéndose como texto alternativo el que a continuación se transcribe:

**Artículo 13.-** "...La autoridad de aplicación clasificará los Establecimientos de Turismo Rural de acuerdo a las especificaciones técnicas que a esos efectos disponga, para lo cual podrá considerar las características del predio y las actividades primarias que se desarrollen en el mismo..."

Artículo 2°.- **VÉTASE** el Artículo 14 de la Ley sancionada en fecha 28 de mayo del año 2010 por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **PROMÚLGASE PARCIALMENTE** bajo el N° **3134** la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo del año 2010, mediante la cual se incorpora como Capítulo V de la Ley N° 1045 diversos Artículos que versan sobre el Turismo Rural, definiendo al mismo como el "...conjunto de actividades turístico recreativas que pueden ofrecerse con o sin servicio de alojamiento y que se desarrollan en un establecimiento agrícola, forestal o ganadero..." en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 5°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA - Ing° Jaime Horacio Alvarez

LEY N° 3135

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
Sanciona con Fuerza de:  
LEY

**Artículo 1.- AUTORIZÁSE** a la Administración General de Vialidad Provincial, a participar en carácter de parte y/o en cualquier otro carácter, en el marco de la estructuración de instrumentos financieros con preponderancia en fideicomisos de naturaleza jurídica ordinarios o financieros, en los términos de la Ley Nacional 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, normativa subsiguiente y concordante, que tengan por finalidad procurar financiamiento destinados a los fines que se establezcan en cada caso concreto.-

**Artículo 2.- AUTORIZÁSE** a la Administración General de Vialidad Provincial, previa aprobación en cada caso concreto efectuada por la autoridad de aplicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la presente Ley, a aportar y/o ceder a los proyectos e instrumentos de financiamiento a estructurar, sus disponibilidades líquidas, excedentes presupuestarios, derechos, activos, cosas y bienes, flujos de fondos presentes y/o futuros provenientes de Leyes Nacionales y Provinciales, el veinte por ciento (20%) del monto que le corresponda a la Administración General de Vialidad Provincial, por Ley Nacional 23.966 y sus modificatorias, Fondos Fiduciarios Nacionales y/o Provinciales y demás fuentes de financiamiento presentes o futuras, sin que la presente enumeración sea de índole taxativa, siendo por lo tanto meramente enunciativa.-

**Artículo 3.- ESTABLÉCESE** que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas, será la autoridad de aplicación de la Administración General de Vialidad Provincial, en el marco del proceso de instrumentación de cada proyecto de financiamiento a llevar a cabo, pudiendo en tal carácter, establecer autorizaciones, reglamenta-

ciones particulares, condiciones y demás facultades de estilo a través de Resoluciones.-

**Artículo 4.- FACÚLTASE** a la Administración General de Vialidad Provincial, sociedades comerciales con participación estatal, entidades públicas que sean susceptibles de desempeñar el rol de fiduciario y/o sociedades comerciales regularmente constituidas en la República Argentina de capitales y/o miembros de naturaleza privada, a que, en caso de llevarse a cabo un proyecto de financiamiento a través de la figura del fideicomiso de la Ley Nacional 24.441 "ut-supra" referida, participen en carácter de fiduciario.-

**Artículo 5.-** La Administración General de Vialidad Provincial, será la entidad encargada de seleccionar el fiduciario que actuará en dicho carácter en los fideicomisos que se estructuren.-

**Artículo 6.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 28 de mayo de 2010.-

DECRETO N° 1363

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-

V I S T O :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo del año 2010, mediante la cual se **AUTORIZA** a la Administración General de Vialidad Provincial, a participar en carácter de parte y/o en cualquier otro carácter, en el marco de la estructuración de instrumentos financieros con preponderancia en fideicomisos de naturaleza jurídica ordinarios o financieros, en los términos de la Ley Nacional N° 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PROMULGASE**, bajo el N° **3135** la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2010, por la cual se **AUTORIZA** a la Administración General de Vialidad Provincial, a participar en carácter de parte y/o en cualquier otro carácter, en el marco de la estructuración de instrumentos financieros con preponderancia en fideicomisos de naturaleza jurídica ordinarios o financieros, en los términos de la Ley Nacional N° 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA - C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO DEL  
PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0625

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-

V I S T O :

El Expediente MSGG-N° 321.501/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Convenio celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular, Ing° Gustavo Ernesto MARTINEZ por una parte, y por la otra el Obispado de Río Gallegos, representado por S.E.Rvdma, el señor Obispo, Monseñor Juan Carlos ROMANIN mediante el cual las partes acuerdan la utilización de la Sala de Conferencias y Actos del Obispado de Río Gallegos por parte

de las diversas áreas oficiales, tales como Turismo, Deporte, Cultura, Medio Ambiente, Educación, Sociales, etc., en virtud de tratarse de la sala de mayor capacidad de butacas y escenario para espectáculos, además de contar con espacios alternativos para disertaciones, seminarios y/o clausura de eventos protocolares, el cual forma parte integrante del presente;

Que la Dirección Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, actuará como Coordinadora entre el área gubernamental organizadora y el Obispado;

Que conforme se establece en la Cláusula Sexta, el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación abonará un canon mensual de PESOS NUEVE MIL (\$ 9000.-) a partir del mes de enero y hasta el mes de diciembre del año en curso, lo que hace un total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000.-);

Que la Dirección Provincial de Administración, ha realizado la correspondiente afectación del gasto;

Que el presente trámite se realiza en el marco de lo estipulado por la Ley de Contabilidad N° 760 - Artículo 26 - Apartado 3) Inciso e);

Por ello y atento al Dictamen N° 127/10, emitido por la Asesoría Letrada, obrante a fojas 8;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos, el Convenio celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular, Ing° Gustavo Ernesto MARTINEZ por una parte, y por la otra el Obispado de Río Gallegos, representado por S.E.Rvdma, el señor Obispo Juan Carlos ROMANIN, el cual forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2°.- **APROBAR** el gasto que demande el cumplimiento del Convenio ratificado en el Artículo anterior, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000).-

Artículo 3°.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquileres de Edificios y Locales, del Ejercicio 2010.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA - Ing° Gustavo Ernesto Martínez

DECRETOS  
SINTETIZADOS

DECRETO N° 0624

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2010.-  
Expediente N° 413.084/10.-

**INCORPORASE** a partir del día 1° de enero de 2010, a la Estructura Orgánica Funcional de Jefatura de Gabinete, la Estructura Orgánica Interna y Sectorial de la Subsecretaría de Medio Ambiente.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la Subsecretaría de Medio Ambiente mantendrá sus respectivas Estructuras Orgánicas Internas, Sectoriales y Funcionales actualmente en vigencia aprobadas por los Decretos Nros 974/98, 241/00 y 3190/04.-

**ELIMINASE** a partir del día 1° de Enero de 2010 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente, las categorías que ostentan los agentes detallados en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente y **CREASE** en el ANEXO: Jefatura de Gabinete - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente.-

**TRANSFERASE** a partir del 1° de Enero de 2010, al personal que revista en Planta Permanente comprendidos en la Ley N° 591 y al Personal Autoridad Superior Ley N° 1831, al ANEXO: Jefatura de Gabinete - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente, conforme a los Anexos I (en los agrupamientos y categorías que en cada caso se indica) y II respectivamente, los que forman parte integrante del presente.-

**AUTORIZASE** en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, las renovaciones de los Contra-

tos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido desde el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2010, respecto de las personas detalladas en las planillas que como Anexo III forma parte integrante del presente, a quienes se les fijarán una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

**FACULTASE** al titular de la Jefatura de Gabinete a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos. Como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción debiendo para ello dictar la correspondiente Resolución.-

#### ANEXO I PERSONAL PERMANENTE

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE y D.N.I	CAT.	AGRUP.
FASIOLI, Enzo	1983 - 29.957.425	21	Administrativo
FERNANDEZ, Paula Noelia	28.703.054	21	Administrativo
HEREDIA, Eduardo Ramón	1968 - 20.212.624	21	Administrativo
RAMOS, Ariel Alberto	1974 - 23.918.091	21	Administrativo
AGUILAR, Yanina Gabriela	28.702.963	19	Administrativo
CID, Gimena Celeste	32.922.516	19	Administrativo
FERNANDEZ, Susana Valeria	24.861.487	19	Administrativo
KUHMICHEL, Maria Rosana	16.048.255	19	Administrativo
ZORRILLA, Graciela Noemí	13.810.711	19	Administrativo
GAUNA, Luis Mariano	1976 - 25.208.967	17	Administrativo
CRESPO, José Martín	1975 - 24.336.428	10	Administrativo
FLORES, Ana Maria	18.518.263	11	Administrativo
MARTINEZ, Adriana Isabel	17.185.211	10	Administrativo
GONZALEZ ROLDAN, Myriam Edith	24.682.170	18	Administrativo
PEÑA, Marta Aida	21.819.190	10	Serv. Generales
SZEWCUK, Javier Américo	1984 - 30.662.437	21	Administrativo
MATTENET, Francisco Javier	1980 - 28.513.457	21	Administrativo
BROOKS, Christopher	1986 - 34.087.061	18	Administrativo

#### ANEXO II PERSONAL AUTORIDAD SUPERIOR

CARGO	NIVEL	APELLIDO Y NOMBRE
SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	SUBSECRETARIO	<b>MEDINA</b> , Sergio Raúl Clase 1957 - DNI. N° 13.186.685
DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL	<b>TIBERI</b> , Pedro Eugenio Clase 1978 - DNI. N° 12.740.419
DIRECTORA GENERAL RECURSOS NO RENOVABLES	DIRECCION GENERAL	<b>MANSILLA</b> , Marcela Alejandra DNI-N° 21.737.718
DIRECTOR DE CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION	<b>WLADIMIRSKY</b> , Alejandra Marcela DNI-N° 22.560.941
DIRECTORA RECURSOS NATURALES	DIRECCION	<b>TORRES GUEVARA</b> , Analia Alejandra DNI-N° 27.520.148
DIRECTOR PROVINCIAL DE ZONA NORTE DE MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL	<b>FERNANDEZ</b> , Carlos Omar Clase 1959 - DNI-N° 12.967.015
DIRECTORA GENERAL DE PROTECCION Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	DIRECCION GENERAL	<b>TAPIA</b> , Maria Belén DNI-N° 23.561.426
DIRECTOR GENERAL RECURSOS NATURALES	DIRECCION GENERAL	<b>WIDENSKY</b> , Leandro Andres Clase 1979 - DNI-N° 27.598.174
DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL	DIRECCION	<b>COLA</b> , Fernando Sebastián Clase 1978 - DNI-N° 26.361.331
DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES	DIRECCION	<b>BALVERDI</b> , Rubén Freddi Clase 1969 - DNI-N° 20.645.061
DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	DIRECCION	<b>GALAZ</b> , Juan Carlos Clase 1970 - DNI-N° 21.871.840

#### ANEXO III PERSONAL CONTRATADO 2996/03

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT.	AGRUP.
IBAÑEZ, Julio Cesar	1962 - 14.880.231	254	
BERTINAT, Mariano	1985 - 31.440.222	21	Administrativo
HUECKE, Cristian Gustavo	1974 - 24.336.031	19	Administrativo
ALBARRACIN, Johana Tamara	31.311.498	19	Administrativo
METAZA, Federico Hilmar	1986 - 32.003.692	16	Administrativo
DIAZ, Fany Alejandra	26.094.528	16	Administrativo
PAREDES AGUILAR, Isabel Inés	30.839.265	16	Administrativo
CHACON, Lucas Osvaldo	1979 - 27.473.365	254	
GRAU, Laura Beatriz	17.934.274	255	
VIEJO, Cesar Rubén	1967 - 17.185.437	255	
BEVILACQUA, Valeria Natalia	28.702.754	255	
QUEZADA, Federico Martín	1984 - 31.082.804	22	Administrativo
CERNA, José Miguel	1988 - 33.474.707	21	Administrativo
SORIA, Darío Ezequiel	1988 - 34.144.686	21	Administrativo
UÑATE, Yanina Paola	28.702.947	21	Administrativo
GONZALEZ, Isaias Fernando	1979 - 24.584.834	21	Administrativo
VELAZQUEZ, Elias Ezequiel	1965 - 17.554.723	20	Administrativo
SALDIVIA, Juan Domingo	1984 - 30.999.245	21	Administrativo

#### DECRETO N° 0628

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-  
Expediente GOB-N° 111.431/10.-

**ELIMINAR** a partir del 1° de abril de 2010, en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Escribanía Mayor de Gobierno, una (1) Categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico, y **CREAR** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte, Recreación, Asociaciones y Entidades, una (1) categoría 23 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

**TRANSFERIR** a partir del 1° de abril de 2010, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte, Recreación, Asociaciones y Entidades, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señora Gloria Isabel **RUIZ DIAZ** (D.N.I.N° 10.336.733) proveniente del ANEXO: Gobernación - ITEM: Escribanía Mayor de Gobierno.-

#### DECRETO N° 0629

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-  
Expedientes MSGG-Nros. 321.401/10, 321.491/10 y 321.494/10.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones MSGG-Nros. 146/10, 148/10 y 150/10, emanadas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación mediante las cuales se reconocen y aprueban diversos gastos originados durante el transcurso del año 2009, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 43.453,70) a favor de las firmas **KIOSCO CANTINFLAS** de Ignacio Marcos Lafarja, **NP NEGOCIOS PATAGÓNICOS S.A.** y **TIEMPO FM** de Kalmus Leopoldo Jorge.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 43.453,70).-

#### DECRETO N° 0630

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 321.062/09.-

**RECONOCER, APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 952,84) y **ABONAR** la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 661,73) en concepto de diferencia *Adicional por Riesgo - Código 217*, otorgado mediante Decreto N° 616/80, por el período comprendido entre el día 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Jefe de División Rendiciones dependiente de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, don Raúl Alberto **LEDESMA** (Clase 1977 - D.N.I.N° 25.946.877) dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

**AFECTAR** el monto total mencionado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comunicaciones - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2010.-

#### DECRETO N° 0631

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 320.490/09.-

**RECONOCER, APROPIAR** al presente Ejerci-

cio Financiero y **ABONAR** en concepto de Liquidación Final compuesta de seis (6) días de haberes mes de septiembre año 2009 – veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2009 – Parte Proporcional Sueldo Anual Complementario 2ª Cuota por los meses de julio – agosto del año 2009 y seis (6) días correspondientes al mes de septiembre del mismo año, a favor de quien resulte ser derechohabiente del extinto José Alfonso **PEREZ PEREZ** (Clase 1941 - D.N.I. Nº 18.769.397), quien revistaba en Planta Contratada – Categoría 229 – Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ÍTEM: Ministerio, con prestación de servicios en la Municipalidad de 28 de Noviembre.-

**AFECTAR** el gasto que asciende a la suma total de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.328,93)** con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporal (\$ 2.328,93) - Beneficios y compensaciones (\$ 1.478,60) - PARTIDAS SUBPARCIALES: Sueldo Anual Complementario (\$ 406,62) - Contribuciones Patronales (\$ 71,15), del Ejercicio 2010.-

**DECRETO Nº 0632**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-  
Expediente MSGG-Nº 321.575-10.-

**ASIGNAR**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS QUINCE MIL CINCUENTA Y DOS (\$ 15.052,00)**, destinada a la cancelación de las facturas presentadas al cobro por la firma **AVIASER S.A.**, domicilio Florida Nº 541 - Piso 13 - Buenos Aires - Proveedor Nº 1207.-

**AFECTAR** la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Aéreo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo, del Ejercicio 2010.-

**ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

**DECRETO Nº 0633**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-  
Expedientes MP-Nros. 421.403/10 y 420.947/10.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MP-Nros. 106/10 y 105/10, emanadas del Ministerio de la Producción, mediante las cuales se reconocen y aprueban los gastos por la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 25.193,90)** correspondiente a varias facturas presentadas al cobro por las firmas: "COTECA LTDA." y "LATIN AMERICAN NIGHTS TV (ARGENTINA) S.A.", en concepto de diversos servicios brindados oportunamente a distintas dependencias de dicho Ministerio, durante el transcurso del año 2009.-

**RECONOCER, APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 25.193,90)**.-

**AFECTAR DEFINITIVAMENTE** el gasto de acuerdo a la afectación establecida en el Artículo 2º de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1º del presente.-

**DECRETO Nº 0634**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-  
Expediente MP-Nº 420.872/10.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1º de Febrero de 2010,

la renuncia al cargo de Directora General de Comercio Exterior dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria presentada por la señora María Laura **ESPINOSA** (D.N.I. Nº 25.026.643), cuya designación fue dispuesta mediante Decreto Nº 2762/08, en el marco de lo establecido por el Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

**DECRETO Nº 0635**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-  
Expediente MAS-Nº 201.289/10.-

**RATIFICAR**, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-Nº 456/10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó a favor de la firma Jefatura de Policía - C.U.I.T-Nº 30-65699780-0, en concepto de servicios de Policía Adicional en la Dirección General de Tesorería de acuerdo a Oficio Nº 1569/09, correspondiente al mes de diciembre del año 2009, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Tesorería.-

**RECONOCER y APROPIAR** al Ejercicio vigente, la suma total de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.606,50)**, el gasto originado en ejercicio vencido.-

**DECRETO Nº 0636**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-  
Expedientes MAS-Nros. 201.299/10, 201.194/10, 201.288/10, 201.452/10 y 200.953/09.-

**RATIFICAR** en todos sus términos las Resoluciones MAS-Nros. 500/10, 473/10, 483/10, 562/10 y 520/10, emanadas por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de facturas presentadas al cobro por las firmas **DISTRIGAS S.A.**, **CLUB DE LEONES**, **ADVANCE SPEEDY** - TELEFONICA DE ARGENTINA, **CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA**, en concepto de diversos servicios brindados a distintas áreas de ese Ministerio, durante el transcurso del año 2009.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.617,09.-)** en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

**DECRETO Nº 0637**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-  
Expediente MAS-Nº 229.888/09.-

**RECONOCER, APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.673,56)** y **ABONAR** la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.360,60)** a favor de la agente Norma Aída **GUZMAN** (D.N.I. Nº 5.138.898), en concepto de pago de cuatro (4) días de la Licencia Anual Reglamentaria 2009 y Parte Proporcional de la 2ª Cuota del Sueldo Anual Complementario al año 2009.-

**AFECTASE** la suma total de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.673,56)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Sueldo Anual Complementario (\$ 1.788,33) - Contribuciones Patronales (\$ 312,96) - Beneficios y Compensaciones (\$ 572,27) del Ejercicio 2010.-

**DECRETO Nº 0638**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-  
Expediente MAS-Nº 225.613/09.-

**DESIGNASE**, de acuerdo a lo previsto en el Ar-

tículo 62 de la Ley Nº 1795 y su modificatoria Nº 2381, a partir del día 1º de enero de 2010, en el cargo de Jefe de Servicio de Salud Mental, dependiente del Departamento Médico del Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a la señora Norma Rafaela **GIORNO** (D.N.I. Nº 12.669.768) - Planta Permanente - Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley Nº 1795, CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

**DECRETO Nº 0639**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-  
Expediente MAS-Nº 227.949/09.-

**DESIGNASE** a partir del día 1º de enero de 2010, en el cargo de Directora de Gestión Financiera dependiente de la Dirección Gerencia Administrativa Contable y Recursos Humanos del Hospital Regional Río Gallegos del Ministerio de Asuntos Sociales, a la señora Irene Beatriz **DE MARE** (D.N.I. Nº 6.534.338), conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Subsecretaría Salud Pública, mientras dure la permanencia en el cargo conferido.-

**DECRETO Nº 0640**

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-  
Expediente MAS-Nº 225.610/09.-

**DESIGNASE**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62 de la Ley Nº 1795 y su modificatoria Nº 2381, a partir del día 1º de enero de 2010, en el cargo de Jefa de Servicio Nutrición, dependiente del Departamento Auxiliar de Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a la señora Elizabeth **FIGUEROA** (D.N.I. Nº 13.414.669) - Planta Permanente - Categoría: 22 - Agrupamiento: "C" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley Nº 1795, CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

**DECRETO Nº 0641**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente GOB-Nº 111.519/10.-

**ACEPTASE** a partir del día 8 de Abril de 2010, la renuncia presentada al cargo de Defensor Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces de la Defensoría Oficial ante el Juzgado Provincial de Instrucción Nº 1 con asiento en la localidad de Las Heras, presentada por el Doctor Walter Alfredo **MARTINEZ** (Clase 1965 - D.N.I. Nº 17.536.138) quien fuera designado mediante Decreto Nº 293/98.-

**DECRETO Nº 0642**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente MAS-Nº 227.749/09.-

**EXCEPTUASE** el presente trámite de los alcances establecidos mediante el Decreto Nº 1741/09 extendido en su aplicación por Decreto Nº 0286/10.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar los trámites tendientes a la suscripción de un Contrato con la Aseguradora de Riesgo de Trabajo: Grupo Sancor Seguros a través de Prevención A.R.T.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la oferta presentada por el Grupo Sancor Seguros se ajusta a lo solicitado, siendo la alicuota sobre masa salarial es de 0,90% y el Fondo Fiduciario es de **PESOS SESENTA CENTAVOS (\$ 0,60)** por empleado, entendiéndose como masa salarial todos los agentes que se desempeñan en dependencias del organismo citado, en el marco del Sistema de Seguridad Social de nuestro país, establecido en la Ley Nº 24.557.-

**DECRETO N° 0645**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente MAS-N° 227.563/09.-

**DESÍGNASE**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62 de la Ley N° 1795 y su modificatoria N° 2381, a partir del día 1° de enero de 2010, en el cargo de Jefe de Servicio de Diagnóstico por Imágenes (Nivel División), dependiente del Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública, al señor Fredy Alberto **SANCHEZ CESPEDES** (Clase 1952 - D.N.I. N° 18.731.656) – Planta Permanente – Categoría: 24 – Agrupamiento: “A” – Grado: VI – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

**DECRETO N° 0646**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente MAS-N° 225.611/09.-

**DESÍGNASE**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62 de la Ley N° 1795 y su modificatoria N° 2381, a partir del día 1° de enero de 2010, en el cargo de Jefe de Servicio de Departamento Auxiliar Diagnóstico y Tratamiento, dependiente del Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública, al señor Moisés David **CHIKILIAN** (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.876.333) – Planta Permanente – Categoría: 24 – Agrupamiento: “A” – Grado: I – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

**DECRETO N° 0647**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente MAS-N° 226.056/09.-

**DESÍGNASE**, a partir del día 1° de enero de 2010, en el cargo de Jefe de Departamento Materno Infantil del Hospital Regional de Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, a la Doctora Gloria María **BERRUETA** (D.N.I. N° 12.173.278) – Planta Permanente – Categoría: 24 – Agrupamiento: “A” – Grado: VI – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 y su modificatoria N° 2381, en el marco del Artículo 62 de la citada norma legal.-

**DECRETO N° 0648**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente MAS-N° 225.612/09.-

**DESÍGNASE**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62 de la Ley N° 1795 y su modificatoria N° 2381, a partir del día 1° de enero de 2010, en el cargo de Jefe de Servicio Tocoginecología, dependiente del Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, al señor José Antonio **GOMEZ MAIDANA** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.019.542) - Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: “A” - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

**DECRETO N° 0649**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente MAS-N° 227.172/09.-

**DESÍGNASE**, a partir del día 1° de enero de 2010, en el cargo de Director de Control y Planificación Hospitalaria dependiente de la Gerencia Administrativa Contable y de Recursos Humanos del Hospital Regional de Río Gallegos, al señor Norberto **SABO** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.471.002) en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831, más los adicionales que

por Ley le pudieran corresponder al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial.-

**DECRETO N° 0650**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente MAS-N° 229.868/09.-

**LIMITAR** a partir del día 1° de enero de 2010, en el cargo de Director General de Coordinación Zona Norte de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Asuntos Sociales al agente Wilson Eduardo **PARADA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.934.255), quien fuera designado mediante Decreto N° 2230/08, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DESIGNAR** a partir del día 1° de enero de 2010, en el cargo Director General de Coordinación Deportiva dependiente de la Dirección Provincial Delegado Zona Norte del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Wilson Eduardo **PARADA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.934.255), conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 0651**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente MAS-N° 227.923/09.-

**LIMITAR** a partir del día 1° de enero del año 2010, en los cargos de Directores Jefes de Departamentos, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Asuntos Sociales, a las personas que a continuación se detallan:

**Directora General Emprendimientos Productivos y de Servicios:**

- **BANDE**, Silvia Inés (D.N.I. N° 16.981.038), quien fuera designada mediante Decreto N° 1314/06.-

**Director de Articulación y Fortalecimiento de los Municipios:**

- **VILCA**, Jorge Guillermo (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.663.116), designado mediante Decreto N° 2676/07.-

**Director de Capacitación Técnica y en Oficio:**

- **BARBAGLIA**, César Guillermo (Clase 1970 – D.N.I. N° 21.423.516), quien fuera designado mediante Decreto N° 1747/06.-

**Directora de Secretaría Administrativa:**

- **ANTISOL**, Viviana Isabel (D.N.I. N° 14.212.097), quien fuera designada mediante Decreto N° 2921/08.-

**Directora de Capacidades Especiales:**

- **AZANZA**, Fabiana María Andrea (D.N.I. N° 20.950.735), quien fuera designada mediante Decreto N° 233/05.-

**Jefa de Departamento Comedores Escolares:**

- **SERRANO**, María Fernanda (D.N.I. N° 26.094.561), quien fuera designada mediante Decreto N° 3193/06.-

**DESIGNAR** a partir del día 1° de enero del año 2010, en los cargos que seguidamente se detallan, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Asuntos Sociales, a las personas que a continuación se indican en el marco del Artículo 5 de la Ley 1831:

**Directora Provincial de Desarrollo Local y Economía Social:**

- **BANDE**, Silvia Inés (D.N.I. N° 16.981.038).-

**Director General de Promoción y Desarrollo de la Economía Social:**

- **BARBAGLIA**, César Guillermo (Clase 1970 – D.N.I. N° 21.423.516).-

**Directora de Gestión Operativa:**

- **ANTISOL**, Viviana Isabel (D.N.I. N° 14.212.097).-

**Directora de Discapacidad:**

- **AZANZA**, Fabiana María Andrea (D.N.I. N° 20.950.735).-

**Director Provincial de Desarrollo Humano:**

- **VILCA**, Jorge Guillermo (Clase 1964 – D.N.I. N°

16.603.116), quien retendrá su situación de revista como agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 20, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

**ELIMINAR** a partir del día 1° de enero del año 2010, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Secretaría de Estado de Deportes Recreación y Turismo Social, una (1) Categoría 24 – Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el mismo ANEXO e ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, una (1) Categoría 19, de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2010.-

**DESIGNAR** a partir del día 1° de enero del año 2010, en los cargos de Jefes de Departamento dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Asuntos Sociales, que seguidamente se detallan a favor de las personas que a continuación se indican, a quienes se les asignan una remuneración equivalente al cargo, según resulte de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más adicional que estipula “in-fine” dicho Artículo y los que por ley le correspondan a los agentes de la Administración Pública Provincial:

**Jefa de Departamento de Gestión y Articulación:**

- **SERRANO**, María Fernanda (D.N.I. N° 26.094.561).-

**Jefe de Departamento de Mesa de Entradas y Registros:**

- **NIEVA**, Juan Claudio (Clase 1983 – D.N.I. N° 30.235.663).-

**DEJAR ESTABLECIDO** que las designaciones efectuadas en el artículo anterior no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados, una vez cesados en las funciones que se le asignan.-

**DECRETO N° 0652**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente MAS-N° 229.390/09.-

**CONVALIDAR** la Comisión de Servicios a la ciudad de Punta Arenas - República de Chile cumplimentada por el Subsecretario de Salud Pública, Doctor Sergio Pablo **VUCKOVIC** el Director Provincial de Salud Pública, Doctor Bruno **VIVAR**, el Director Médico del Hospital Regional de Río Gallegos, Doctor Jorge **SANTODOMINGO** y el Director de Automotores, señor Gervacio **TOLOSA**, el pasado 21 de octubre de 2009, por el lapso de un (1) día con la finalidad de participar de la reunión organizada por el Cónsul Argentino en Chile, con el objeto de mantener un intercambio en lo que refiere a políticas de salud.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que la Dirección Provincial de Administración, a través del área competente liquidará un (1) día de viático por la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 382,00)** a favor de cada uno de los comisionados, conforme al Artículo 8° del Decreto N° 2296/05 y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 23° - Inciso a) de la citada norma legal.-

**AFECTAR** el gasto que demande el presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Presupuesto 2010.-

**DECRETO N° 0653**

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente MAS-N° 201.892/10.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 756/10, emanada por el Minis-

terio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó la Factura N° 0001-00000338, presentada al cobro por la firma "HOTEL ESTRADA" de Hugo VELASQUEZ CARDENAS con domicilio en la calle Estrada N° 450 de nuestra ciudad capital, en concepto de Servicio de Alojamiento brindado a pacientes derivados, para su atención médica en nuestra ciudad capital, durante el mes de diciembre del año 2009, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Derivaciones.-

**RECONOCER y APROPIAR** al ejercicio vigente la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680.-).

#### DECRETO N° 0654

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente MP-N° 426.670/09.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2010, con carácter "Ad-Honorem" al señor José Héctor ULLOA (Clase 1948 - D.N.I. N° 13.582.739), para cumplir tareas de Inspector en la Dirección Provincial de Transporte de este organismo.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el nombrado no recibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la Superioridad, en base a los haberes equivalente a una (1) Categoría 24.-

#### DECRETO N° 0655

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 321.732/10.-

**OTORGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** a favor de la señora Paola Judith RIOS (D.N.I. N° 31.541.677) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar el pago de alquiler de la vivienda en la que reside junto a su grupo familiar y afrontar gastos varios, por no poder hacer frente a los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** a favor de la señora Paola Judith RIOS (D.N.I. N° 31.541.677) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 0656

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 321.749/10.-

**OTORGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor del señor Nolberto Bitale PAEZ (D.N.I. N° 27.135.326) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar gastos para la refacción de su vivienda particular en virtud de no poder afrontar los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor del señor Nolberto Bitale PAEZ (D.N.I. N° 27.135.326) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 0657

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente JP-Nros. 783.837/09.-

**DAR DE BAJA** a partir del día 10 de diciembre de 2009 al agente de Policía "Alta en Comisión" Sergio Rene FICA GONZALEZ (Clase 1990 - D.N.I. N° 35.570.116) en la Plaza N° 2508, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009.-

#### DECRETO N° 0658

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente JP-Nros. 783.631/09.-

**DAR DE BAJA** a partir del día 20 de noviembre de 2009 al agente de Policía "Alta en Comisión" Maximiliano Adrián VASQUEZ (Clase 1987 - D.N.I. N° 33.221.119) en la Plaza N° 2506, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009.-

#### DECRETO N° 0659

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expedientes CPS-Nros. 234.265/09, 257.039/05, 232.695/09 y Adjunto JP-N° 781.963/09.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de mayo del año 2010, al Suboficial Mayor de Policía Juan José GONZALEZ (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.678.500), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21° Inciso c), 23 y 41 de la Ley N° 1864.-

#### DECRETO N° 0660

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente MG-N° 594.225/10.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Disposi-

ción DPADyCG-N° 058-10, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó la cancelación de la factura presentada al cobro por la firma CONSEGUR de Mellones Augusto Antonio, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), en concepto de servicio de monitoreo de alarmas correspondiente al mes de diciembre de 2009, brindado a la Seccional N° 2790 y Departamento Archivo General, dependiente de la Dirección General del Registro Civil del Ministerio de Gobierno.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

#### DECRETO N° 0661

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente JP-N° 784.345/10.-

**DECLÁRASE VACANTE POR FALLECIMIENTO**, a partir del día 5 de febrero del año 2010, en la Jerarquía de Comisario de Policía, Agrupamiento: Profesional Escalafón: Sanidad, al médico Carlos Adrián del Valle GORDILLO (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.408.088), Agrupamiento: Profesional - Escalafón: Sanidad, quien fuera designado mediante Decreto Provincial N° 1662/96, bajo las prescripciones del Capítulo 3 - Agrupamiento del Personal - Artículo 19° - Inciso a) Personal Superior Cuerpo Profesional Artículo 20 y 42 Anexo II de la Ley para el personal Policial N° 746.-

#### DECRETO N° 0662

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expedientes CPS-Nros. 259.745/06, 234.651/09 y adjunto JP-N° 782.831/09.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de mayo del año 2010, al Suboficial Mayor de Policía Jorge Antonio GAUNA (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.986.980), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21° Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

#### DECRETO N° 0663

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expedientes CPS-Nros. 235.589/93, 235.152/09 y Adjunto JP-N° 783.406/09.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de mayo del año 2010, del Sargento Primero de Policía Néstor Estanislao IRUSTIA (Clase: 1950 - D.N.I. N° M 8.327.804), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21° Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

#### DECRETO N° 0664

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente JP-N° 783.430/09.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de diciembre de 2009 la renuncia presentada al cargo de Director del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial, por el Médico Ricardo Ernesto JALIFF (Clase 1961 - D.N.I. N° 13.833.344) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCIÓN: Atención Médica - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Profesional Médico, del Ejercicio 2009.-

**DECRETO N° 0665**

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente CPE-N° 639.618/09.-

**ELIMÍNASE** a partir del día 1° de abril del año 2010, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2010.-

**TRANSFIÉRASE** a partir del día 1° de abril del año 2010 al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, don Javier Omar **ARAVENA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.784.339) proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

**DECRETO N° 0666**

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expedientes MG-Nros. 593.591/09, 594.268/10, 594.159/10, 594.222/10, 593.968/09, 594.084/09, 594.279/10, 594.267/10, 594.274/10, 594.265/10, 594.219/10, 594.251/10, 594.228/10 y 594.275/10.-

**RATIFICAR** en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-Nros. 014/10, 069/10, 025/10, 061/10, 028/10, 079/10, 091/10, 092/10, 073/10, 045/10, 059/10, 065/10, 084/10 y Resolución MG-N° 032/09, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de facturas presentadas al cobro por las firmas MONICA ALICIA YAMUS, SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, DATA COPY de Lombardi C. Horacio Ernesto, NEWXER S.A., APART HOTEL AUSTRAL de Paredes Mario y Villegas Eduardo, CÍRCULO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS, JEFATURA DE POLICÍA - DIVISIÓN POLICÍA ADICIONAL, MUNICIPALIDADES DE PICO TRUNCADO y CALETA OLIVIA, JORGE RUIZ & ASOCIADOS, en concepto de diversos servicios brindados a distintas áreas de ese Ministerio, durante el transcurso del año 2009.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 14.916,90.-)** en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

**DECRETO N° 0667**

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expedientes CPS-Nros. 233.536/09 y 267.165/08.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "615", don Héctor Omar **MERA** (Clase 1961 - D.N.I. N° 13.691.540), los que han sido desde el día 1° de abril de 1983 al 2 de noviembre de 1985 como ayudante Ret. de Tareas de Peón - Categoría 3 - Establecimientos Electromecánica - Departamento Saneamiento; desde el 3 de noviembre de 1985 al 31 de mayo de 2007 como Oficial de 2da. - Categoría "IX" - Establecimiento y Electromecánica - Departamento Saneamiento; desde el 1° de junio de 2007 al 29 de febrero de 2008 como Oficial Especializado - Categoría "613" - Planta Potabilizadora - Departamento Saneamiento; desde el 1° de marzo de 2008 y hasta el día de la fecha como Jefe de Turno General - Categoría "615" - Planta Potabilizadora - Departamento Saneamiento, desempeñados en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, bajo dependencia de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a

lo establecido en el Artículo 90 - Incisos "Q" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

**DECRETO N° 0668**

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente MEOP-N° 411.331/09.-

**DEJAR SIN EFECTO**, a partir del día 1° de abril de 2009 la designación en el cargo de Directora Provincial de Presupuesto, Finanzas y Coordinación Económica, dependiente de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas, de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora María Isabel **TORRES** (D.N.I. N° 11.449.268), dispuesta mediante Decreto N° 241/04, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 0669**

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente AGVP-N° 478.581/10.-

**JUSTIFICAR** como vía de excepción, las inasistencias incurridas entre los días 21 y hasta el día 29 de enero de 2010, al ciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica - Atención Familiar, a la agente de Planta Permanente - Carrera Personal Administrativa, Clase de Revista XV, señora Elba Estela **MARTINOVIC** (D.N.I. N° 12.174.628), con prestación de Servicios en la Presidencia del Honorable Directorio de la Administración General de Validad Provincial.-

**DECRETO N° 0670**

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente TC-N° 815.946/09.-

**RECONÓCESE, APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 8.427,70) y **ABÓNESE** la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.303,47) a favor de la ex agente María Fernanda **PERROTA** (D.N.I. N° 12.886.456) en concepto de Liquidación final 2ª cuota parte proporcional del Sueldo Anual Complementario año 2009 por cinco (5) meses y cinco (5) días, Licencia proporcional ejercicio 2009 consistente en veintiocho (28) días, retroactivo con aportes por cinco (5) días mes de diciembre de 2009 y retroactivo asignaciones familiares.-

**AFÉCTASE** la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 8.427,70) con cargo al ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Único - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Control de la Gestión Pública - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES: Gastos en Personal - Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 7.303,47) - Contribuciones Patronales (\$ 536,64) - Complementos (\$ 587,59), del Ejercicio 2010.-

**DECRETO N° 0671**

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente TC-N° 816.002/09.-

**RECONÓCESE, APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.225,70) y **ABÓNESE** la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6.516,80) a favor de la ex agente Eva del Carmen **ROAY** (D.N.I. N° 14.381.968), en concepto de Liquidación final 2ª cuota correspondiente al Sueldo Anual Complementario parte proporcional por cinco (5) meses año 2009 y Licencia proporcional ejercicio año 2009 consis-

tente en veintiocho (28) días.-

**AFÉCTASE** la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.225,70) con cargo al ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Único - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Control de la Gestión Pública - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 6.516,80) - Contribuciones Patronales (\$ 370,32) - Complementos (\$ 338,58), del Ejercicio 2010.-

**DECRETO N° 0672**

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente MG-N° 594.608/10.-

**OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial** a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTAY CUATRO (\$ 28.991.384,00)**;

-CALETA OLIVIA .....	\$ 9.442.879.-
-PICO TRUNCADO .....	\$ 1.585.240.-
-RIO TURBIO .....	\$ 1.520.537.-
-PUERTO SAN JULIAN .....	\$ 761.127.-
-PUERTO DESEADO .....	\$ 1.681.479.-
-LAS HERAS .....	\$ 2.564.532.-
-28 DE NOVIEMBRE .....	\$ 1.781.250.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA .....	\$ 1.657.681.-
-PUERTO SANTA CRUZ .....	\$ 629.765.-
-PERITO MORENO .....	\$ 1.974.577.-
-GOBERNADOR GREGORES .....	\$ 800.079.-
-EL CALAFATE .....	\$ 1.403.132.-
-LOS ANTIGUOS .....	\$ 1.412.693.-
-COMISION DE FOMENTO JARAMILLO .....	\$ 324.296.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS .....	\$ 206.711.-
-COMISION DE FOMENTO HIPÓLITO YRIGROYEN .....	\$ 230.382.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN .....	\$ 160.229.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO .....	\$ 787.189.-
-COMISION DE FOMENTO KO-LUEL KAIKE .....	\$ 67.606.-
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 28.991.384.-</b>

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2010.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 0673**

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-  
Expediente CAP-N° 413.355/10.-

**DEJASE SIN EFECTO** a partir del día 1° de Abril de 2010 la designación como representante Suplente

ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, del Secretario de Ingresos Públicos, Contador Público Nacional Edgardo Raúl VALFRE (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.653.058) la que fuera dispuesta mediante Decreto N° 480/10

**DESÍGNASE** a partir del día 1° de abril del 2010 como representante suplente ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral al Síndico Contable de la Comisión Fiscalizadora dependiente de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado (S.P.S.E.) al Contador Público Nacional Héctor Horacio VARGAS (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.097.772).-

## RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 167  
PROYECTO N° 481/10  
SANCIONADO 10/06/10**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECHAZAR** por injuriosas y malintencionadas, las afirmaciones realizadas por el Gobernador de la Provincia del Chubut, Mario Das Neves que, en su intento por asomar en el horizonte político argentino, desconoce el abordaje estratégico que desde la Secretaría de Turismo de la Nación, se viene realizando a fin de posicionar todos los destinos turísticos del país.

**Artículo 2°.- DESTACAR** la participación del Intendente Municipal de Puerto Madryn Carlos ELICECHE, en el lanzamiento de la Temporada de Ballenas, organizado por la Secretaría de Turismo de la Nación, contando con la presencia de periodistas de medios nacionales y empresarios vinculados a la industria del turismo.

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Junio de 2010.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 167/2010.-**

**Dn. RUBEN CONTRERAS**  
Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**Prof. DANIELALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 168  
PROYECTO N° 504/10  
SANCIONADO 10/06/10**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADHERIR** en todos sus términos, al Proyecto de Ley que se tramita bajo Expediente S-950/09, en la Cámara Alta del Congreso de la Nación, presentado por los Senadores María Cristina PERCEVAL, María José BONGIORNO y Eric CALCAGNO y MAILLMAN; el cual tiene por objeto implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Junio de 2010.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°**

**168/2010.-**

**Dn. RUBEN CONTRERAS**  
Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**Prof. DANIELALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 169  
PROYECTO N° 512/10  
SANCIONADO 10/06/10**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR** su beneplácito por la realización de las Quintas Jornadas de Comunicación Social “Comunicación y las Transformaciones Culturales” organizadas por la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, llevadas a cabo los días 3 y 4 de junio pasado en la ciudad de Río Gallegos.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Rectorado y Unidades Académicas Río Turbio, Caleta Olivia, Río Gallegos y Puerto San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Junio de 2010.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 169/2010.-**

**Dn. RUBEN CONTRERAS**  
Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**Prof. DANIELALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

## DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 092  
PROYECTO N° 377/10  
SANCIONADO 10/06/10**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
DECLARA:**

**Su Beneplácito** por el reconocimiento del Gobierno Provincial, a la labor y trayectoria de dirigentes y deportistas, llevada a cabo en las instalaciones del Centro Provincial de Alto Rendimiento (CEPARD), el pasado 29 de abril del corriente año, acto en donde fueron homenajeadas cien personas por el señor Gobernador y el Secretario de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social de la Provincia.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Junio de 2010.-**

**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 092/2010.-**

**Dn. RUBEN CONTRERAS**  
Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**Prof. DANIELALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 093  
PROYECTO N° 383/10  
SANCIONADO 10/06/10**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
DECLARA:**

**De Interés Provincial** el próximo **Encuentro de Rectores de Universidades Nacionales**, a realizarse entre los días 18 al 22 de octubre de 2010, en la ciudad de La Plata.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Junio de 2010.-**

**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 093/2010.-**

**Dn. RUBEN CONTRERAS**  
Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**Prof. DANIELALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 094  
PROYECTO N° 403/10  
SANCIONADO 10/06/10**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
DECLARA:**

**De Interés Provincial, Artístico y Cultural**, la segunda edición del “Festival Provincial de Tango”, a llevarse a cabo el próximo 26 de junio, en la ciudad de Río Gallegos, organizado por Paseo Colón la Casa del Tango.

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Junio de 2010.-**

**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 094/2010.-**

**Dn. RUBEN CONTRERAS**  
Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**Prof. DANIELALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 095  
PROYECTO N° 449/10  
SANCIONADO 10/06/10**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
DECLARA:**

**De Interés Provincial** las “Primeras Jornadas de Sensibilización”, conmemorando el 15 de junio, como “Día Internacional de Lucha contra el Abuso y Maltrato al Adulto Mayor”, a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, la semana del 14 al 18 de junio del corriente año, organizadas por la Agencia PAMI Santa Cruz, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Santa Cruz y el Consejo Municipal del Adulto Mayor.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Junio de 2010.-**

**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 095/2010.-**

**Dn. RUBEN CONTRERAS**  
Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**Prof. DANIELALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 096**  
**PROYECTO N° 478-489/10**  
**SANCIONADO 10/06/10**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**DECLARA:**

**Su Beneplácito** por la realización de las “**Jornadas de Debate sobre el Sistema Procesal Penal de la provincia de Santa Cruz**”, segundo avance para una reforma-debate sobre el sistema de persecución penal el modelo acusatorio en el sur del continente, organizado por la Comisión Binacional de Cooperación Jurídica del Comité de Integración Austral; de la Asociación Unión de Fiscales de la provincia de Santa Cruz, que tuvo lugar los días 3, 4 y 5 de Junio del presente año en la localidad de Río Turbio.

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 10 de Junio de 2010.-

**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 096/2010.-**

**Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**Prof. DANIELALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 097**  
**PROYECTO N° 516/10**  
**SANCIONADO 10/06/10**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**DECLARA:**

**De Interés Provincial** el Seminario Comercial “**Oportunidades Comerciales con Chile: Asociatividad y Encadenamiento Productivo**”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad capital, el día 11 de Junio del corriente año, organizado conjuntamente por el Consulado General de Chile y los Ministerios de la Producción de la provincia de Santa Cruz y Chile, en la que participarán empresarios integrantes de la Cámara de Comercio, Industria y Afines de Río Gallegos.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 10 de Junio de 2010.-

**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 097/2010.-**

**Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**Prof. DANIELALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

## **RESOLUCIONES** **SINTETIZADAS** **I.D.U.V.**

**RESOLUCION N° 1560**

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-  
Expediente IDUV N° 052.177/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 25/2009 tendiente a contratar la ejecu-

ción de la Obra: “EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 22 EN CALETA OLIVIA”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCION N° 1561**

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-  
Expediente IDUV N° 052.172/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 20/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCION N° 1562**

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-  
Expediente IDUV N° 052.181/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 33/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFICIO ALBERGUE ESCUELA HOGAR EN LOS ANTIGUOS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCION N° 1563**

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-  
Expediente IDUV N° 052.306/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 40/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFICIO EDJA N° 17 GUARDACOSTA RÍO IGUAZÚ EN PUERTO SANTA CRUZ”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCION N° 1599**

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-  
Expediente IDUV N° 052.515/2009.-

ADJUDICAR a la Empresa JORGE OSCAR SOSA, la Licitación Pública IDUV N° 49/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REMODELACION Y REFACCION OFICINAS M.E.O.P. EN RIO GALLEGOS – 2° LLAMADO”, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 490.793,32.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda – Proyecto: “REMODELACION Y REFACCION OFICINAS M.E.O.P. EN RIO GALLEGOS – 2° LLAMADO”, del Ejercicio 2010.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa JORGE OSCAR SOSA.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 1600**

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-  
Expediente IDUV N° 052.816/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa EMPRENDIMIENTOS AUSTRALES S.A. la Licitación Privada IDUV N° 04/2010 tendiente a contratar la ejecución de la

Obra: “PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS B° EVITA – SECTOR 2 EN RIO GALLEGOS”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 241.465,22.-), por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: “PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS B° EVITA – SECTOR 2 EN RIO GALLEGOS”, del Ejercicio 2010.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa EMPRENDIMIENTOS AUSTRALES S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 1601**

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-  
Expediente IDUV N° 052.815/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSA S.A. la Licitación Privada IDUV N° 05/2010 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS B° EVITA – SECTOR 3 EN RIO GALLEGOS”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 251.222,54.-), por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: “PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS B° EVITA – SECTOR 3 EN RIO GALLEGOS”, del Ejercicio 2010.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 1602**

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-  
Expediente IDUV N° 052.814/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSA S.A. la Licitación Privada IDUV N° 06/2010 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS B° EVITA – SECTOR 4 EN RIO GALLEGOS”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 263.766,91.-), por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: “PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS B° EVITA – SECTOR 4 EN RIO GALLEGOS”, del Ejercicio

2010.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 1603**

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-  
Expediente IDUV N° 052.813/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSA S.A. la Licitación Privada IDUV N° 07/2010 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS B° EVITA - SECTOR 5 EN RIO GALLEGOS", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 268.395,50.-), por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS B° EVITA - SECTOR 5 EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2010.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**DISPOSICION S.I.P.****DISPOSICION N° 121**

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2010.-

VISTO:

El Expte. N° 804/SIP/2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se impulsa la instrumentación de un nuevo modelo de formulario de la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes del Régimen Directo;

Que, la planificación estratégica del Organismo contempla como una de sus prioridades la permanente actualización y modernización de los sistemas de gestión y control con el fin de optimizar la recaudación fiscal dentro del cual se encuentra incluida la incorporación de nuevos formularios cuyo diseño sea compatible con las necesidades actuales de información y verificación;

Que, a tal efecto resulta necesario un nuevo tipo de formulario de Declaración Jurada Anual del impuesto en cuestión que contenga información relevante y necesaria para el objetivo propuesto;

Que, la información básica requerida en el párrafo anterior es la siguiente: Identificación del Contribuyente, Domicilio fiscal, Actividades desarrolladas, Alicuotas, Ingresos Gravados, Exentos y No gravados, Impuesto resultante, Retenciones, Pagos a Cuenta, Saldos a favor, Intereses resarcitorios abonados, Saldos Ingresados o a Ingresar, Medios y Fechas de pagos, datos con los cuales esta Dirección podrá convalidar con mayor eficacia los procesos administrativos de control que se realizan hasta el presente.

Que, este formulario cumple con los principios de generalidad, sencillez y agilidad en la liquidación y verificación de la obligación tributaria;

Que, este formulario deberá estar disponible en la página web del Organismo ([www.rentasantacruz.gov.ar](http://www.rentasantacruz.gov.ar))

Que, la instrumentación del mismo se fundamenta en los Artículos 31 y 32 de la Ley de Procedimientos y el Artículo 45 de la Ley 1538 y normas com-

plementarias;

Que obra Dictamen N° 558/AL/2010

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias

**EL SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el formulario a utilizar por los contribuyentes para la presentación de la DECLARACIÓN JURADA ANUAL (Nuevo modelo) del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - RÉGIMEN DIRECTO - que forma parte de este Instrumento y que obra por separado.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la obligatoriedad de su uso rige a partir del día 01 de Julio del año 2010.-

ARTÍCULO 3°: DERÓGANSE toda Disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a quienes corresponda, DÉSE al Boletín Oficial, y cumplido ARCHÍVESE.

**C.P. EDGARDO R. VALFRE**

Secretario de Ingresos Públicos

Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

**DISPOSICIONES S.P. y A.P.****DISPOSICION N° 247**

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 429.567-MP-09; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 343-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor GODOY Daniel, DNI N° 14.972.590, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante y con elementos prohibidos, con fecha 08 de marzo de 2009, en el curso de agua río Penitente, establecimiento ganadero "Glencross";

Que notificado fehacientemente de Fs. 15 a 19, mediante Policía de la Provincia de Santa Cruz, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 166-AL-SPyAP-10, procede la aplicación de sanción multable al señor GODOY Daniel, DNI N° 14.972.590, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:**

1° **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 343-SPyAP-09, al señor GODOY Daniel, DNI N° 14.972.590, hallándose confeso de las infracciones imputadas, con fecha 08 de marzo de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

2° **SANCIONAR** al señor GODOY Daniel, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3° **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al se-

ñor GODOY Daniel, en su domicilio de B° Los Lupinos, casa N° 01, de la localidad de Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4° **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5° **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Pesca Continental, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.**

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

P-3

**DISPOSICION N° 259**

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2010.-

VISTO:

Los Expedientes Nros. 429.561, 429.563-MP-09; 420.680, 420.697, 420.688, 420.706, 420.710, 420.715, 420.924, 420.931, 421.239, 421.304-MP-10; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposiciones Nros. 345, 348-SPyAP-09; 075, 060, 047, 057, 045, 072, 082, 079, 099 y 106-SPyAP-10, se inició sumario administrativo a los señores: DIAZ Ramón Antonio, DNI N° 14.504.296; PRIETO Demesio Román, DNI N° 13.286.974; PISTAN Elio, DNI N° 28.745.250; SALES Héctor, DNI N° 22.849.823; CEDERMA Oscar, DNI N° 17.880.212; DE DIOS VILLAREAL Juan, DNI N° 17.049.377; ESTRADA DETTLEFF Eduardo, DNI N° 17.281.367; MENDEZ RUMIPAMBA Javier, Pasaporte N° 12.033.98605; ZISKEVICH Fabio, DNI N° 30.094.123; CARRISI Marco Antonio, DNI N° 17.261.522; IMAIN Omar, DNI N° 28.425.210 y RAMOS Alberto, DNI N° 29.417.005, respectivamente, por presunta infracción a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y su Decreto Reglamentario N° 195/83, en las fechas y por las causales que en cada caso corresponde;

Que notificados los imputados se allanaron a los cargos abonando las multas correspondientes establecidas por el Art. 57° Inc.1) punto 1.3, 1.8a y 1.8b; 1.8a y 1.8b; 1.1 y 1.3; 1.3; 1.2, 1.8a y 1.8b; 1.3; 1.3; 1.3; 1.3; 1.8a y 1.8b; del Decreto N° 195/83, respectivamente, procediéndose a las devoluciones de las artes de pesca secuestradas oportunamente en cada caso;

Que garantizado plenamente el derecho de defensa de los imputados y por razones de economía procesal, conforme a Dictamen N° 185-AL-SPyAP-10 procede el dictado de un único documento resolutivo pertinente;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:**

1° **CONCLUIR** los sumarios iniciados por Disposiciones Nros. 345, 348-SPyAP-09; 075, 060, 047, 057, 045, 072, 082, 079, 099 y 106-SPyAP-10: por infracciones a la Ley Provincial de Pesca N° 1464, su Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57°, sus incisos y puntos que en cada caso corresponde, a los señores DIAZ Ramón Antonio, DNI N° 14.504.296, Inc.1) punto 1.3, 1.8a y 1.8b; PRIETO Demesio Román, DNI N° 13.286.974, Inc.1) punto 1.8a y 1.8b; PISTAN Elio, DNI N° 28.745.250, Inc.1) punto 1.1 y 1.3; SALES Héctor, DNI N° 22.849.823, Inc.1) punto 1.3; CEDERMA Oscar, DNI N° 17.880.212, Inc.1) punto 1.2, 1.8a y 1.8b; DE DIOS VILLAREAL Juan, DNI N° 17.049.377, Inc.1) punto 1.3; ESTRADA DETTLEFF Eduardo, DNI N° 17.281.367, Inc.1) punto 1.3; MENDEZ RUMIPAMBA Javier,

Pasaporte N° 12.033.98605, inc.1) punto 1.3; ZISKEVICH Fabio, DNI N° 30.094.123, inc.1) punto 1.3; CARRISI Marco Antonio, DNI N° 17.261.522, inc.1) punto 1.3; IMAIN Omar, DNI N° 28.425.210, inc.1) punto 1.3; RAMOS Alberto, DNI N° 29.417.005, inc.1) punto 1.8a y 1.8b; respectivamente, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a los imputados MEDIANTE Boletín Oficial, quienes ya abonaron las multas impuestas con cargo al Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz.-

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.I.P.

### DISPOSICION N° 124

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2010.-  
El Expediente N° 489/SRT/2010.-

PRORRÓGASE hasta el día 29 de Octubre de 2010 el vencimiento para el pago del Impuesto Inmobiliario Rural ejercicio fiscal 2009.

C.P. EDGARDOR. VALFRE  
Secretario de Ingresos Públicos  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

### DISPOSICION N° 125

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2010.-  
Expte. N° 1896/SRT/2009.-

PRORROGAR hasta el día 31 de Diciembre de 2010 inclusive, la vigencia de la Disposición N° 014/SRT/2009 para que los contribuyentes con domicilio en la Provincia de Santa Cruz, que tributen el Impuesto a los Ingresos Brutos procedan a reempadronarse obligatoriamente conforme a los requisitos establecidos en la misma.-

C.P. EDGARDOR. VALFRE  
Secretario de Ingresos Públicos  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

### DISPOSICION N° 126

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2010.-  
Art. 2 de la Ley N° 1622 y el Expte. N° 1449-SRT/2009.-

REESTABLECESE la vigencia de la Disposición 27/2009 la cual comenzará a regir a partir del 1° de julio de 2010 hasta tanto la Secretaría disponga su actualización, de acuerdo a las facultades que le otorga a esos efectos el Art. 2 de la Ley 1622.

C.P. EDGARDOR. VALFRE  
Secretario de Ingresos Públicos  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

## EDICTOS

### EDICTO N° 18/10

El Señor/a Juez/a subrogante Dr. Leonardo Pablo Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de

Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados, "MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO C/GRANERO, JUAN JOSE S/APREMIO" Expte. Nro. 11.594/2010, en concordancia con lo normado por el Art. 146 del CPCC y lo previsto por el Decreto Ley 1627/58 y Ley mod. 2374, se cita y emplaza al sr. Juan José Granero, sus sucesores y/o herederos, que tuvieron derecho alguno en relación con el inmueble sito en calle Urquiza, manzana 8 solar A, para que en el término de treinta (30) días comparezca en autos a por sí por representante legal a los fines que se les hará conocer, bajo apercibimiento de ley, conforme lo normado por el Art. 156, segundo párrafo de la Ley 2374. Publíquese Edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- CALETA OLIVIA, 07 de Junio de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-1

### EDICTO N° 19/10

El Señor/a Juez/a subrogante Dr. Leonardo Pablo Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados, "MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO C/MESSINA, JOSE Y OTROS S/APREMIO" Expte. Nro. 11.596/2010, en concordancia con lo normado por el Art. 146 del CPCC y lo dispuesto por el Decreto Ley 1627/58 y Ley mod. 2374, se cita y emplaza al sr. José Messina, sus sucesores y/o herederos, que tuvieron derecho alguno en relación con el inmueble sito calle Mariano Moreno y Belgrano, manzana 26 solar D, para que en el término de treinta (30) días comparezca en autos a por sí por representante legal a los fines que se les hará conocer, bajo apercibimiento de ley, conforme lo normado por el Art. 156, segundo párrafo de la Ley 2374. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- CALETA OLIVIA, 07 de Junio de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ignacio Segundo Cañiú, D.N.I. 7.395.464, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inciso 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "Cañiú, Ignacio Segundo s/ Sucesión ab-intestato", Expte. N° 13438/10.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".  
RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2010.-

JAVIER O. MORALES  
Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 1, en lo Civil, Comercio, Laboral y de Minería de esta Ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de LUIS MARCIAL DIAZ MIRANDA (DNI. 94.182.291.-), en autos caratulados: "DIAZ MIRANDA LUIS MAR-

CIAL S/ SUCESSION AB INTESTATO", Expte. 22214/09.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2010.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, sito en Pje. Kennedy Casa N° 3, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Crecencio Salvatori, en los autos caratulados: "SALVATORI CRECENCIO S/ SUCESSION AB-INTESTATO", Expte. S-13222/09. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2010.-

JAVIER O. MORALES  
Secretario

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. CARLOS AURELIO TUDANCA, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "TUDANCA CARLOS AURELIO S/SUCESSION AB INTESTATO" Expte. T-22.163/09 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-  
RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2010.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA  
Secretaria

P-2

### EDICTO N° 61/10

El Sr. Juez Subrogante, Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "INOSTROZA VIDAL, PAMELA ANDREAS/ GUARDA JUDICIAL", Expte. I-8139/09, dispuso publicar el presente a fin de citar al Sr. CRISTIAN ANDRES LAVOZ VIDAL Y YESSICA LORENA GUENTEN LEMA... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia, por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC.-

Haciéndoles saber que su incomparecencia será tenida en cuenta al momento de dictar sentencia, en los términos de los Arts. 164, Inc. 5to y 364 del CPCC.-  
PICO TRUNCADO, Junio 07 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ  
Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO, en los autos caratulados: "RUBINICH, Cristian Juan Andres c/ SANCHEZ, MARIELA LORENA S/TENENCIA-AUTORIZACION DE VIAJE al EXTRANJERO- OFRECE REGIMEN

de VISITAS" Expte. N° R-4587/08 – Se cita a Estar a Derecho por el término de DIEZ (10) DÍAS a contar a partir de la última publicación, a la Sra. **Mariela Lorena SANCHEZ, D.N.I. N° 31.758.201**, haciéndole saber que en caso de incomparecencia se procederá a resolver en beneficio y superior interés de las niñas Martina Ailén y Rocío Nair RUBINICH.- Publíquese por Tres (03) días (Art. 147 del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO; 27 de Mayo de 2010.-

**Dra. MARIEL R. REINOSO**  
Secretaría de Familia  
Juzgado de 1° Instancia  
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla por subrogancia legal, de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **DORA BELARDINELLI**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos: "**BELARDINELLI DORA s/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N° 29.2140/10.-

Publíquese Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz, por el término de TRES días.

CALETA OLIVIA, de JUNIO de 2010.-

**PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-2

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en Caleta Olivia, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, por subrogación legal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante: **JUAN CARLOS BRUNO**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados: "**BRUNO JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N° B-29.178/10.-

Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL de SANTA CRUZ, de Río Gallegos por el término de TRES días.

CALETA OLIVIA, 31 de Mayo de 2010.-

**PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-2

### EDICTO

El Dr. **FERNANDO HORACIO ISLA**, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza al Sr. **DIEGO JAVIER MELILLAN, D.N.I. N° 23.188.857**, en autos caratulados: "**RAMIREZ NATALIA B. C/MELILLAN DIEGO J. S/ Tenencia**", Expte. N° 29.217/10; para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda a este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal); a cuyo fin publíquese edictos en el "**BOLETIN OFICIAL**" de la provincia de Santa Cruz por el término de DOS días.-

CALETA OLIVIA, 15 de Junio de 2010.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **ISABEL MARIANA MORENO**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos: "**MORENO ISABEL MARIANA s/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N° 28.957/10.-

Publíquese Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz, por el término de TRES días.

CALETA OLIVIA, 15 de Junio de 2010.-

**ANA MARIA CARNER**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría Par, a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos: "**BANCO MACRO S.A. C/ LOPEZ PAOLA ALEJANDRA S/EJECUTIVO**", Expte. N° B 13128/09, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de DOS (2) días en el "**BOLETIN OFICIAL DE SANTA CRUZ**" a los fines que la demandada Sra. López Paola Alejandra /CUIT N° 27-31.698.107-6/ comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo dispuesto (Art. 320 CPCC).

CALETA OLIVIA, 01 de Junio de 2010.-

**Dra. LAURAI VALLEBELLA**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría Par, a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos: "**BANCO MACRO S.A. C/ VALLEJOS DIANA MARILIN S/EJECUTIVO**", Expte. N° B 13048/09, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de DOS (2) días en el "**BOLETIN OFICIAL DE SANTA CRUZ**" a los fines que la demandada Sra. Vallejos Diana Marilín /CUIT N° 27-29.091.862-1/ comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo dispuesto (Art. 320 CPCC).

CALETA OLIVIA, 01 de Junio de 2010.-

**Dra. LAURAI VALLEBELLA**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría Par, a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos: "**BANCO MACRO S.A. C/ AGUILORLANDO ALEX S/EJECUTIVO**", Expte. N° B 13042, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de DOS (2) días en el "**BOLETIN OFICIAL DE SANTA CRUZ**" a los fines que el demandado Sr. Aguil Orlando Alex /CUIT N° 20-30.801.258-2/ comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo dispuesto (Art.

320 CPCC).

CALETA OLIVIA, 01 de Junio de 2010.-

**Dra. LAURAI VALLEBELLA**  
Secretaria

P-2

### EDICTO N° 018/10 PUBLICACION DE SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: EXPLORACIONES BEMA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.804 Has. 85a. 56ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.693.300,00 **Y:** 2.601.676,00 **B.X:** 4.693.300,00 **Y:** 2.611.676,00 **C.X:** 4.690.000,00 **Y:** 2.611.676,00 **D.X:** 4.690.000,00 **Y:** 2.610.470,00 **E.X:** 4.689.187,00 **Y:** 2.610.470,00 **F.X:** 4.689.187,00 **Y:** 2.610.858,00 **G.X:** 4.688.000,00 **Y:** 2.610.858,00 **H.X:** 4.688.000,00 **Y:** 2.611.676,00 **I.X:** 4.683.300,00 **Y:** 2.611.676,00 **E.X:** 4.683.300,00 **Y:** 2.601.676,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 9-10-11 y 12, FRACCIÓN "B", SECCION "VI", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "BEMA", "LA CABAÑA" y "EL PRINCIPIO"**.- Se tramita bajo Expediente N° 413.207/ FWH/06, denominación: "**PODARGA**".- **PUBLÍQUESE.- Fdo. Lic. Oscar Luis VERA - Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

### EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S., el Sr. Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° 2, del Dr. Francisco MARINKOVIC, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, a mi cargo.- Se comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "**OFICIO LEY 22172 EN AUTOS – BANK BOSTON NA. c/ MALLADA, VIVIANA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA**" (Expte. 11574/06), que el Martillero Público **Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN**, rematará el 08 de Julio de 2010, a las 10,30 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini N° 555, de esta Ciudad Capital, el siguiente bien: Un Inmueble individualizado como lote 16, de la fracción Nord oeste de la Manzana 430, Departamento I – Güer Aike, ubicado en Calle Pasaje Tellier y Tres Lagos.- Se trata de una vivienda cuyo frente da al Pasaje Tellier, construida totalmente en mampostería en revoque grueso y fino a la cal, cubierta de chapa acanalada, con cerco de mampostería y reja en todo su perímetro.- Se ingresa por un living de 4,30 m por 3,00 m con puerta de acceso de madera y ventana de chapa doblada, con piso de alfombra y cielorraso de palcas de yeso tipo durlock.- Contigua se encuentra la cocina de 3,00 m por 2,90 m, con piso cerámico y cielorraso de placas de yeso, con cocina de cuatro hornillas y horno, pileta y mesada de acero inoxidable, con mueble bajo mesada y alacenas colgantes.- La cocina se comunica con un lavadero de 2,20 m de largo por 1,40 m de ancho, con una puerta de salida al patio, con piso cerámico y cielorraso de placas de yeso, posee termo-tanque.- Desde el living se accede a los dormitorios a través pasillo de 1,10 m de ancho con piso de alfombra.- Posee un dormitorio de 3,05 m por 3,10 m de ancho, sin placard, con piso de baldosas vinílicas.- A continuación el dormitorio principal de 3,20 m x 3,10 m con piso de baldosas vinílicas (tipo flexiplast) el que posee un placard con frente de madera y cuatro puertas.- El tercer dormitorio mide 3,10 x 3,20 m con piso de flexiplast y un placard de

cuatro puertas.- El baño mide 1,50 m de ancho por 3,10 de largo, se encuentra azulejado hasta los 1,70 m de altura, cuenta con inodoro, pedestal y, bidet, lavamanos y receptáculo de ducha con su correspondiente grifería completa y accesorios, el piso es de cerámico.- La vivienda posee un calefactor de 6000 calorías de tiro natural en el pasillo y calefactores de 2500 calorías de tiro balanceado en cada uno de los dormitorios.- La vivienda se encuentra en buen estado de conservación general.- Separada de la vivienda y con frente a la calle Tres Lagos, hay una construcción de mampostería que consta de un local de 3,90 m x 4,45 con un portón de chapa doblada y con vidrios repartidos, el piso es de alfombra y la cubierta de chapa acanalada sobre aglomerados y cabios a la vista.- Se comunica con un local de 3,90 m x 8,00 m, con piso de cemento alisado, la cubierta es similar a la del local anterior, tiene una puerta de salida al patio; en el fondo hay un fogón parrilla.- Anexo a este local hay un baño de 1,90 m x 1,50 m, con piso de cemento alisado con un inodoro y un lavamanos.- El estado de esta construcción es regular.- Esta Ocupada por el Señor Federico Javier Molina Oliva Piñeiro y su grupo familiar, con un contrato de locación, a partir del 1º de Abril de 2010 hasta 31-03-2010, con un alquiler mensual de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00), el primer año y el subsiguiente de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).- **BASE: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00).- DEUDAS:** A la **MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 993,34)**, por cuotas N° 02-03 año 2007, por totalidad de los años 2008/09 y cuota 01/10 en concepto de Servicios Retribuidos (Tasa de Barrido, Limpieza, Recolección de Residuos y Conversación de Vía Pública y Mantenimiento de Redes Cloacales); por cuota N° 02-03 año 2007, por totalidad de los años 2008/09 y cuota 01/2010, en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano.- **SEÑA 10% - COMISION 3% Y SELLADO 1%**, todo en efectivo y al contado a cargo del comprador. El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado.- Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado del boleto y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).- El bien podrá ser visitado los días 06 y 07 de Julio de 2010, en el horario de 18,00 a 20,00 horas.-

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2010.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de SS el Sr. Juez Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería con asiento en Marcelino Álvarez Nro. 113 Secretaría Nro. Dos de Río Gallegos, Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PADILLA María Alicia para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"PADILLA MARIA ALICIA s/ SUCESION AB INTTESTATO"**, (Expte. P-22.616/19).- El presente edicto se publicará por tres días (3) en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2010.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil,

Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por Subrogancia Legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría N° 1, en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, en los autos caratulados: **"VUONO JOSE S/ JUICIO SUCESORIO AB INTTESTATO"**, (Expte. N° 20.074/2010). CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, José VUONO (CIPF. N° 4.051.764), para que dentro de los 30 días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 14 de Junio de 2010.-

**Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial de Familia y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, con domicilio en H. Yrigoyen N° 2056, cita por UN (1) día a la Sra. Analia Catalina ZARATE DNI 17.128.906 para comparecer dentro del plazo de 5 días en autos **"TDF S.A. c/ ZARATE, Analia Catalina s/ EJECUTIVO"** Expte. N° T-27.135/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 09 de Febrero de 2010... publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa de la ciudad de Caleta Olivia... Fdo. Dra. Marta I. YAÑEZ. Jueza".-

CALETA OLIVIA, 22 de Febrero de 2010.-

**ANA MARIA CARNER**

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 08/10**

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en B° Industrial S/N de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita por UN (1) día al Sr. Ariel Fernando Barrientos D.N.I. N° 31.082.783 a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días en autos **"TDF S.A. c/ BARRIEN-TOSARIEL FERNANDO s/ EJECUTIVO"** Expte. N° T-10.454/09, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- "Pico Truncado, 14 de Abril de 2010... publíquese edictos por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" y "Patagónico" de Comodoro Rivadavia - Chubut... Fdo. Dr. Leonardo Cimini. Juez Subrogante".-

PICO TRUNCADO, 22 de Abril de 2010.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 14/10**

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita por DOS (2) días al Sr. RAMIREZ, ARIEL LUIS DNI. N° 26.211.452 a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días en autos **"TDF S.A. c/ RAMIREZ, ARIEL LUIS s/ EJECUTIVO"** Expte. N° T-9.998/08, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- "Pico Truncado, 29 de Abril de 2010... publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" y "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia

-Chubut... Fdo. Dr. Leonardo Cimini. Juez Subrogante".-

PICO TRUNCADO, 11 de Mayo de 2010.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por DOS (2) días a la Sra. Carmen del Valle CORDOBA para que comparezca a estar derecho dentro del plazo de 5 días en autos **"TDF S.A. c/ CORDOBA, Carmen del Valle s/ EJECUTIVO"** Expte. N° T-12.296/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.-

"CALETA OLIVIA, 18 de Septiembre de 2009... publíquese edictos por el término de dos días... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez."

CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2009.-

**Dra. INES V. LOPEZ PAZOS**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por DOS (2) días al Sr. Sergio Ariel VIÑALES para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días en autos **"TDF S.A. c/ VIÑALES Sergio Ariel s/ EJECUTIVO"** Expte. N° T-12100/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 18 de Septiembre de 2009... publíquese edictos por el término de dos días... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez."

CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2009.-

**Dra. INES V. LOPEZ PAZOS**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por DOS (2) días a la Sra. Sandra Andrea FLEITAS para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días en autos **"TDF S.A. c/ FLEITAS, Sandra Andrea s/ EJECUTIVO"** Expte. N° T-12.174/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 18 de Septiembre de 2009... publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario La Prensa de Santa Cruz... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez."

CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2009.-

**Dra. INES V. LOPEZ PAZOS**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por DOS (2) días al Sr. Franco Eduardo NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días en autos **"TDF S.A. c/ NUÑEZ, Franco Eduardo s/ EJECUTIVO"** Expte. N° T-12372/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 18 de Septiembre de 2009... publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario La Prensa de

Santa Cruz... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez.”  
CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2009.-

**Dra. INES V. LOPEZ PAZOS**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por DOS (2) días a la Sra. Verónica Mariela CARDENAS para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días en autos “TDF S.A. c/ CARDENAS, Verónica Mariela s/ EJECUTIVO” Expte. N° T-12.292/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- “CALETA OLIVIA, 18 de Septiembre de 2009... publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Prensa de Santa Cruz... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez.”

CALETA OLIVIA, 28 de Octubre de 2009.-

**Dra. INES V. LOPEZ PAZOS**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Sandra García, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: “ALI, SILVIA CLARAS/ SUCESSION AB-INTESTATO” (22335/10), y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2°) del CPCyC.-

Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 8 de Junio de 2010.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con sede en Marcelino Alvarez N° 113 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: “AGRAZAR, LAUREANO OSCAR Y VOGELMANN, ISABEL s/ SUCESSION AB-INTESTATO” (Expediente N° 23057/10), y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPCyC).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-  
21 de Mayo de 2010.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Roberto Ismael Iparraguirre, (Art. 683 del C.P.C. y C.) a fin que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados:

“Iparraguirre, Roberto Ismael s/Sucesión ab-intestato” (Expte. Nro. 14.281/10).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral.-  
RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2010.-

**SILVANAR. VARELA**  
Secretaria

P-3

**AVISOS**

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Planta de Lodos LH-3**” ubicada en el Yacimiento Las Heras de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 8 de Julio del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Pozos de Desarrollo SPC-1148, PSC-1149 y SPC-1150**”, ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 8 de Julio del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Pozos de Desarrollo SPC-1144, SPC-1145, SPC-1146, y SPC-1147**” ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 8 del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Es-

tudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto Sistema de captación de Gas Los Sauces. Área el Guadal-Lomas del Cuy.** Unidad Económica Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Auditoria Inicial Reemplazo de los tramos 1 y 2 del Oleoductos CS 199.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 8 de Julio del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto tendido acueducto Planta LP 3 a Satélite LP 23. Área Los Perales.** Unidad Económica Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes el día 8 de julio del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto reemplazo de acueducto Planta de tratamiento EG-02 a Planta de corte LC-5.** Unidad Económica Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de Julio del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de pozos de desarrollo CL-2065, CL-2066, CL-2068, CL-2069, CL-2070.** Unidad Económica Santa Cruz

Aquellas personas que deseen emitir denuncias,

opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de Julio del corriente año.

P -2

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de pozos de desarrollo ECH-152, ECH-154, ECH-155, ECH-157R, ECH-159R.** Unidad Económica Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de Julio del corriente año.

P -2

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de pozos de desarrollo Proyecto ECh-6/2010: Pozos ECh-178, ECh-176, ECh-179, ECh-156, ECh-175 y ECh-172.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 16 de Julio del corriente año.

P -3

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: **"Reemplazo Tramo Oleoducto MC2, MC1"**, ubicada en el **Yacimiento Meseta Catorce, Área Cerro Dragón**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P -3

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE GOBERNADOR GREGORES  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GOBERNADOR GREGORES, LLAMA A INSCRIPCIÓN A TODOS AQUELLOS QUE QUIERAN SER POSTULANTES PARA INTEGRAR LA TERNA DE JUEZ DE PAZ EN NUESTRA LOCALIDAD, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO Nº 135 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL Y EL ARTICULO Nº 48 INCISO E) DE LA LEY PRO-

VINCIAL Nº 55 ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.-

Los requisitos son:

- \* Poseer título de abogado.
- \* Acreditar como mínimo 5 años de residencia en la provincia.
- \* Acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos por la Constitución Provincial y demás legislación vigente para el cargo.

A tales fines se informa que:

\* La recepción de Inscripciones se realizará a partir del día 1º de julio y hasta el 31 de julio del corriente año.-

\* Para mayor información los interesados deberán dirigirse a la sede del Honorable Concejo Deliberante ubicada en Av. San Martín Nº 314 en horario de 8,00 a 14,00 hs., Tel. 02962 491498 o por correo electrónico [hcd\\_mgg@yahoo.com.ar](mailto:hcd_mgg@yahoo.com.ar)

P-3

## CONVOCATORIA

LERCO S.A.

LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL 16-07-2010 A LAS 19,00 HS. EN LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICO TRUNCADO.- LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES:

- 1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-
- 2) APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009.-
- 3) DESIGNACION AUTORIDAD DEL DIRECTORIO.-

LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS. PASADA UNA HORA SE INICIA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES.-

**OVIDIO H. QUINTERO**

Presidente  
LERCO S.A.

P-4

## LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE  
PICO TRUNCADO  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
REPUBLICA ARGENTINA**

**LLAMA A LICITACION PUBLICANº 004-10**

**OBJETO: "Provisión de diferentes materiales eléctricos para tareas de mantenimiento programado y preventivo en líneas de baja y media tensión"**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos ciento noventa y cuatro mil (\$194.000) IVA Incluido.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos quinientos ochenta (\$580), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

**PRESENTACION DE SOBRES:** 7 de Julio de 2010, a la hora 10:30.

**APERTURA:** 7 de Julio de 2010, a la 11:00.

**LUGAR:** Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

**Lugar de consultas y/o aclaraciones:** Dirección de Energía – Tel. 0297 4999041 o Dirección de Compras- Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.

P-1

 <p><b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b></p>
<p><b>DEFENSAS PLUVIAL CALLE CHICLANA en RIO GALLEGOS</b> OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09 <b>LICITACION PUBLICANº 10/IDUV/2010</b></p>
<p><b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 610.000.- <span style="float: right;"><b>Plazo:</b> 4 MESES.-</span>  <b>Fecha de Apertura:</b> 23/07/2010 a las 11,00 HS.  <b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV RIO GALLEGOS  <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 05/07/2010  <b>Valor del Pliego:</b> \$ 610.-  <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  <b>Consultas:</b> Dirección Provincial Técnica  Sede IDUV - Don Bosco 369 - 9400 - Río Gallegos</p>
<p>P-5  <b>Santa Cruz Somos Todos</b></p>
 <p><b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b></p>
<p><b>REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTOR COGESTION SOLIDARIA en RIO GALLEGOS</b> OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09 <b>LICITACION PUBLICANº 11/IDUV/2010</b></p>
<p><b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 1.890.000.- <span style="float: right;"><b>Plazo:</b> 4 MESES.-</span>  <b>Fecha de Apertura:</b> 23/07/2010 a las 11,00 HS.  <b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV RIO GALLEGOS  <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 05/07/2010  <b>Valor del Pliego:</b> \$ 1.890.-  <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  <b>Consultas:</b> Dirección Provincial Técnica  Sede IDUV - Don Bosco 369 - 9400 - Río Gallegos</p>
<p>P-5  <b>Santa Cruz Somos Todos</b></p>

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y OBRAS PUBLICAS  
INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA**

**REDE ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO FRACCION I  
en RIO GALLEGOS**

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO  
DEC. NAC. 206/09  
**LICITACION PUBLICAN° 12/IDUV/2010**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.450.000.- **Plazo:** 4 MESES.-  
**Fecha de Apertura:** 23/07/2010 a las 11,00 HS.  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Venta de Pliegos:** A partir del 05/07/2010  
**Valor del Pliego:** \$ 1.450.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
**Consultas:** Dirección Provincial Técnica  
Sede IDUV - Don Bosco 369 - 9400 - Río Gallegos

P-5  **Santa Cruz Somos Todos**

*Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas*

  
**Vialidad  
Nacional**

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 75/10**

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO, PINTURA ACRÍLICA REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS Y EXTRUSIÓN, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUÉN, CHUBUT, RÍO NEGRO Y SANTA CRUZ.-

**TIPO DE OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LINEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS – IMPRIMACIÓN Y PULVERIZACIÓN.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$16.685.000,00) AL MES DE DICIEMBRE DE 2009.-

**APERTURA DE LAS OFERTAS:**- Se realizara el día Treinta (30) de Junio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones N° 74/10 – 76/10 y 77/10.-

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del Treinta (30) de Junio de 2010.-

**PLAZO DE OBRA:** DIECIOCHO (18) meses.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Tres mil trescientos treinta y siete (\$3.337,00).-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.-

**LUGAR DE VENTAY CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-

  
**MUNICIPALIDAD DE  
RIO GALLEGOS  
LLAMA A  
LICITACION PUBLICAN° 05/MRG/10**

**OBJETO:** AMPLIACION DE RED DE GAS A MZS. N° 1350, 1351, 1352, 1353, 1354 Y 1355 (FONDO FEDERAL SOLIDARIO DECRETO N° 206/09).

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS TRESMIL QUINIENTOS CINCUENTA CON SEIS CENTAVOS (\$ 303.550,06)

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRES MIL (\$3.000,00).-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 30 de Junio del corriente año, hasta cinco días hábiles antes de la fecha de apertura en la Municipalidad de Río Gallegos, Avda. San Martín N° 6791 (Departamento Compras y/o Dirección de Obras Públicas).

**RECEPCION DE OFERTAS:** el día 19 de Julio de 2010, hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

**APERTURA:** 19 de Julio de 2010, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1

**AVISO**

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-  
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN  
OFICIAL E IMPRENTA**

**Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256**

**Correo Electrónico:**  
**boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar**

**SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4405**

<b>LEYES</b>	
3134 – 3135.-	Págs. 1/2
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
1362 – 1363 – 0625.-	Pág. 2
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
0624 – 0628 – 0629 – 0630 – 0631 – 0632 – 0633 – 0634 – 0635 – 0636 – 0637 – 0638 – 0639 – 0640 – 0641 – 0642 – 0644 – 0645 – 0646 – 0647 – 0648 – 0649 – 0650 – 0651 – 0652 – 0653 – 0654 – 0655 – 0656 – 0657 – 0658 – 0659 – 0660 – 0661 – 0662 – 0663 – 0664 – 0665 – 0666 – 0667 – 0668 – 0669 – 0670 – 0671 – 0672 – 0673.-	Págs. 2/8
<b>RESOLUCIONES</b>	
167 – 168 – 169/HCD/10.-	Pág. 8
<b>DECLARACIONES</b>	
092 – 093 – 094 – 095 – 096 – 097/HCD/10.-	Págs. 8/9
<b>RESOLUCIONES SINTETIZADAS</b>	
1560 – 1561 – 1562 – 1563 – 1599 – 1600 – 1601 – 1602 – 1603/IDUV/10.-	Págs. 9/10
<b>DISPOSICIONES</b>	
121 – 124 – 125 – 126/SIP/10 – 247 – 259/SPyAP/10.-	Págs. 10/11
<b>EDICTOS</b>	
MPT c/GRANERO – MPT c/ MESSINA Y OTROS – CAÑIÚ – DIAZ MIRANDA – SALVATORI – TUDANCA – INOSTROZA VIDAL – RUBINICH C/ SANCHEZ – BELARDINELLI – BRUNO – RAMIREZ C/ MELILLAN – MORENO – BCO. MACRO S.A. C/ LOPEZ – BCO. MACRO S.A. C/ VALLEJOS – BCO. MACRO S.A. C/ AGUIL – ETO. 018 SOL. DE CATEO – BANK BOSTON N.A. C/ MALLADA – PADILLA – VUONO – TDF S.A. C/ ZARATE – TDF S.A. C/ BARRIENTOS – TDF S.A. C/ RAMIREZ – TDF S.A. C/ CORDOBA – TDF S.A. C/ VIÑALES – TDF S.A. C/ FLEITAS – TDF S.A. C/ NUÑEZ – TDF S.A. C/ CARDENAS – ALI – AGRAZAR C/ VOGELMANN – IPARRAGUIRRE.-	Págs. 11/14
<b>AVISOS</b>	
SMA/ PLANTA LODOS LH – 3 – POZOS DE DES. SPC – 1148 / POZOS DE DES. SPC – 1144/ PROJ. CAPT. GAS LOS SAUCES – REEMP. TRAMOS 1 Y 2 CS 199 / PROJ. ACUED. PLANTALP 3/ REEMP. ACUED. EG – 02 / PERF. POZOS DES. CL 2065 / PERF. DES. ECH-152 / PERF. POZO DES. PROJ. ECH-6/2010 / REEM. TRAMO OLEOD. MC2 – HCDG.G/ TERNA JUEZ DE PAZ.-	Págs. 14/15
<b>CONVOCATORIA</b>	
LERCO S.A.-	Pág. 15
<b>LICITACIONES</b>	
004/MPT/10 – 10 – 11 – 12/IDUV/10 – 75/VN/10 – 05/MRG/10.-	Págs. 15/16

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES  
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 4405 DE 16 PAGINAS**